



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL**  
**N° 51 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA**

Fecha, **08 FEB 2016**

**VISTO:**

El oficio N° 065-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de enero del 2016, y el oficio N° 009-2016-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de enero del 2016.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 25444, Ley de procedimiento Administrativo General, en su Artículo IV. Número 1.1. Principio de legalidad, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.

Que, Artículo 1° de la norma acotada señala, que los actos de administración interna de las entidades públicas, están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y estos son regulados por cada Entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley precipitada y aquellas normas que expresamente así lo establezcan.

Que, el Artículo 26° del texto Único de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala en su numeral 26.2 que las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que afecten gasto público debe supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la entidad y de la persona que autoriza el acto.

Que, mediante Oficio N° 065-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de enero del 2016, el Director de la Oficina de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita la aprobación vía acto resolutivo de la Directiva denominada "NORMAS SOBRE EL PAGO DE MOVILIDAD LOCAL DE LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121- MEJORA D ELA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", estando al oficio N° 85-2016-DEA/DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de Enero del 2016, por el cual el Director de Estadística Agraria alcanza la propuesta en los términos expresados.

Que, en ese entender resulta necesario garantizar la eficiente administración de los caudales del Estado, así como su correcta aplicación por lo funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna que desarrollen labores oficiales dentro y fuera de su Sede de Trabajo, siendo pertinente emitir el acto administrativo.

Estando, a lo expuesto por la Ley N° 27444, ley del procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional No. 788-2015-GR/GOB.REG.Tacna y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración.





**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL**  
**N° 51 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA**

08 FEB 2016

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** la Directiva N° 001-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, denominada "NORMAS SOBRE EL PAGO DE MOVILIDAD LOCAL DE LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 – MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", en los términos propuestos y que son parte de la presente resolución, la misma que va en Doce (12) folios.

**ARTICULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** la presente resolución a las partes pertinentes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER** la publicación de la presente resolución y de la presente Directiva en el Portal de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Entidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS O. CALDERON LUYO  
DIRECTOR

Distribución:

OAJ  
OA  
DEA  
UTES  
Archivo  
UMG/mmm.

# **DIRECTIVA N° 001 - 2016-OA-** **DRA.T/ GOB.REG.TACNA**

NORMAS SOBRE EL PAGO DE MOVILIDAD LOCAL DE LOS  
SERVIDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
TACNA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES  
COMPENDIDAS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121  
“MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS  
PRODUCTORES AL MERCADO”.

ACTIVIDAD: 5004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE  
INFORMACION DE MERCADOS



DIRECCION DE ESTADÍSTICA AGRARIA

TACNA, 2016

**DIRECTIVA N° 001 -2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA**

Formulado por: Oficina de Administración.

Fecha: Tacna, 01 de Febrero del 2016

**1. OBJETIVO**

Normar la autorización y el pago de Movilidad Local considerada en la partida presupuestal 23.21.2.99 (Otros gastos) a los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que desarrollen labores oficiales dentro de su Sede de Trabajo por movilidad local.

**2. FINALIDAD**

Contribuir a una administración eficiente de los recursos financieros destinados para la ejecución del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado".

**3. ALCANCE**

La presente directiva es de aplicación obligatoria en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Sede central, Agencias Agrarias y Oficinas Agrarias.

**4. BASE LEGAL**

- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias por diversas Leyes.
- Ley N° 28693 Ley del Sistema de Tesorería.
- Ley N° 28708 Ley del Sistema de Contabilidad.
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria y modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.
- Resolución Ministerial N° 0035-2013-AG aprueba los Lineamientos metodológicos del Sistema de Información de Estadística Agraria
- Resolución Ministerial N° 0502-2015-MINAGRI, aprueba el Programa Operativo Anual 2015 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014 – 2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria.
- Resolución N° 429-2013-DRSA.T, Normas para el "Otorgamiento de Viáticos u rendiciones de cuentas de los Servidores y Funcionarios de la DRA. Tacna, en Comisión de Servicios".



## 5. NORMAS GENERALES

- 5.1 Las actividades a desarrollar dentro el Programa Presupuestal 0121 son las siguientes: Seguimiento mensual a las Empresas Agroindustriales, Comercialización y Precios, Estadística Complementaria, Encuesta a Explotaciones Intensivas UEPPIs, Plantas de Incubación, Camales de ganado, Monitoreo de la Información Estadística Agrícola y Pecuaria continua mensual, Encuesta Nacional de Intenciones de siembra 2014-2015, Encuesta de Arroz, Encuesta de Azúcar y Comercio Exterior.
- 5.2 El pago por Movilidad Local corresponde a funcionarios y servidores nombrados o contratados que desarrollen actividades de campo relacionadas directamente con el Programa Presupuestal 012 “Mejora de la articulación de pequeños agricultores al mercado”.
- 5.3 Para el ejercicio presupuestal 2016, se dispone de un presupuesto S/. 27,441.00 Nuevos Soles, para el Programa Presupuestal 0121 de lo que corresponde S/. 24,908.00 Soles, para el pago de Movilidad Local, mediante el formato “Declaración Jurada de Gastos”.
- 5.4 Se efectúa el pago por Movilidad Local, por el desplazamiento del encuestador a las Empresas Privadas, Organizaciones Agrarias y otros, que se ubican dentro de la jurisdicción administrativa en la cual laboran, entendiéndose estas por Agencias Agrarias, Oficinas Agrarias, Dirección de Estadística Agraria, para efectuar encuestas según lineamientos impartidos en el SIEA por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego.



### ENCUESTA NACIONAL DE INTENCIONES DE SIEMBRA 2016-2017 y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRÍCOLA Y PECUARIA CONTINUA MENSUAL

- 5.5 El procedimiento para el otorgamiento de movilidad local, para las actividades Monitoreo de la Información Estadística Agrícola y Pecuaria continua mensual y Encuesta Nacional de Intenciones de Siembra 2016-2017, es exclusivamente para la etapa **OPERACIÓN DE CAMPO**.
- 5.6 En el Plan de Trabajo se detalla el personal que se hará cargo de la ejecución de las encuestas, periodo de trabajo y montos presupuestados por cada encuestador.
- 5.7 El procedimiento se inicia con la presentación anticipada a la Dirección de Estadística Agraria (DEA) del “Plan de Recorrido” y la “Declaración de Autorización de Descuento”, con la aprobación del Inmediato Superior y el Director de Estadística Agraria, según formatos del anexo, documentación que sustentará que se le abone el 50% del monto presupuestado, para gastos por movilidad local.
- 5.8 Una vez concluido la etapa **OPERACIÓN DE CAMPO**, el encuestador deberá presentar los siguientes formatos: “Declaración Jurada de gastos”, adjuntando “Informe de la Comisión de Servicios” y la “Certificación de la Comisión de Servicio”,



según formatos anexos en la Directiva N° 003-2013-DRA.T/GOB.REG.TACNA referido a las " Normas para el otorgamiento de viáticos y rendiciones de cuentas de los Servidores y Funcionarios de la DRA Tacna, en Comisión de Servicios" aprobado por Resolución Directoral N° 429-2013-DRA.T.

5.9 Formato N° 4, "Declaración Jurada de Gastos" debe ser llenada en forma cronológica detallando las acciones que se han ejecutado en cada día de labor en campo, siendo el tope de gasto por día no será superior al indicado en la siguiente clausula. Este documento debe estar acompañado por: "Informe de la comisión de Servicios" y la "Certificación de la Comisión de Servicios", para su respectivo trámite de cancelación.

5.10 El monto máximo a pagar por día, será de sesenta nuevos soles (S/ 60.00), monto que incluye los gastos por pago por desplazamiento, por la ejecución de las encuestas en los sectores estadísticos de su jurisdicción.

5.11 El "Informe de Comisión de Servicios" Formato N° 02, debe ser llenado por los días y sectores visitados en forma cronológica, detallando los sectores y/o subsectores estadísticos evaluados y la actividad realizada.

5.12 La "Certificación de la Comisión de Servicio" Formato N° 03, debe ser sellada y firmada por la autoridad del distrito visitado, sea esta autoridad política o administrativa entendiéndose este último por las Comisiones de Regantes o Juntas de Usuarios de Aguas, indicando claramente los sectores estadísticos y días visitados los que deben coincidir en fechas con la declaración Jurada de Gastos. Así mismo deben ser visadas por el Director de la Agencia Agraria respectiva y de la Dirección de Estadística Agraria.

**SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES,  
COMERCIALIZACIÓN Y PRECIOS, ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA, UEPPIs,  
ENCUESTA DE ARROZ Y ENCUESTA DE AZÚCAR**

5.13 El procedimiento para el otorgamiento de Movilidad Local para la ejecución de las encuestas de las actividades: Seguimiento mensual a las Empresas Agroindustriales. Comercialización y Precios. Estadística Complementaria, Encuesta a Explotaciones Intensivas UEPPIs, Plantas de Incubación, Camales de ganado Encuesta de Arroz, Encuesta de Azúcar y Comercio Exterior, se cancelaran una vez concluida y presentada a la DEA la encuesta.

5.14 Para que se haga efectivo el gasto por movilidad local, el encuestador deberá presentar a la Dirección de Estadística Agraria para su revisión, los siguientes formatos debidamente llenados y visados: Declaración Jurada, Informe de la Comisión de Servicios y la Certificación de la Comisión de Servicio, según formatos anexos.



5.15 Los montos por cada actividad se encuentran debidamente presupuestados y mensualizados, siendo responsabilidad de la DEA que esta se ejecute según programación. Para cada visita que realice el encuestador a las empresas relacionadas a la actividad agropecuaria se tendrá en cuenta el siguiente detalle de los gastos afectos a movilidad local:

ACTIVIDAD	S/. MAXIMO POR ENCUESTA
• Seguimiento mensual a las Empresas Agroindustriales	15.00
• Comercialización y precios	8.00
• Estadística complementaria	15.00
• Encuesta a Explotaciones Intensivas (UEPPIs)	9.00
• Plantas de incubación	12.00
• Camales de ganado	12.00
• Encuesta del Arroz	56.00 -Único pago
• Encuesta de Azúcar	56.00- Único pago
• Comercio Exterior	28.00

## 6. NIVEL DE AUTORIZACION



6.1 El Director de Estadística Agraria, autoriza la comisión de servicios y el pago de la movilidad local, según programación del plan de trabajo.

6.2 La Oficina de Administración a través de la Unidad de Tesorería se encargará de ejecutar el pago de movilidad local, previo visto bueno del Director de la Oficina de Administración de la DRA.T.

## 7. RESPONSABILIDAD



7.1 Las Dependencias mencionadas en la presente Directiva, son los responsables del cumplimiento de sus normas y disposiciones.

7.2 El incumplimiento de las normas y disposiciones contenidas en la presente Directiva, constituye falta administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que deriven de las mismas.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Y TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de su publicación mediante Resolución Directoral Regional.

**SEGUNDO.-** El personal de las diferentes Oficinas involucradas, deben cautelar el cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva por constituir parte de la política de gestión.

#### 7. Encuesta de arroz y encuesta de azúcar

Se efectúa la encuesta una sola vez al año a las principales casas comerciales que son 8, las mismas que disponen de almacenes de azúcar y/o arroz y se ubican dentro del radio de la ciudad de Tacna (Plaza Vea, Comercial Alva, La Genovesa y otros). El detalle de costo es el siguiente:

- Pago de movilidad local por horas en 2 días de encuesta S/. 56.00
- Costo total promedio S/. 56.00**

#### 8. Comercio Exterior

Se recaba información de exportaciones procedentes de Tacna en las siguientes dependencias: Cámara de Comercio, SENASA y MINCETUR ubicados en la ciudad de Tacna y se efectúa 2 veces al mes para mejorar la información. El detalle del costo por cada oportunidad es el siguiente:

- Pago de movilidad local por horas en un día S/. 28.00
- Costo total promedio S/. 28.00**



#### 9. Encuesta de intenciones de siembra y monitoreo

Estas encuestas se efectúan en 2 fechas diferentes y es realizada por personal de estadística agraria de las 4 Agencias Agraria, la actividad consisten recorrer los 28 distrito de la Región Tacna en las intenciones de siembra y a distritos pre seleccionados en el monitoreo que se efectúa en octubre; el detalle se observa en los cuadros 4 y 5 del Plan de Trabajo 2016. En los recorridos se contactan con los Informantes Calificados. El costo calculado está relacionado al precio de pasajes de los servicios interprovinciales y distritales:

- Viaje de sede AA a uno o 2 Distritos en promedio: S/. 20.00
- Recorrido a Sectores estadísticos (2 a 3 x día) S/. 15.00
- Ubicación a informantes calificados S/. 15.00
- Retorno a sede de Agencia Agraria S/. 10.00
- Costo total promedio S/. 60.00**



Anexos

FORMATO Nº 01

**DECLARACION DE AUTORIZACION DE DESCUENTO POR PLANILLA UNICA  
DE PAGOS DE REMUNERACIONES O RETRIBUCIONES SEGÚN  
CORRESPONDA**

Yo,

identificado con DNI Nº

Servidor comisionado en la condición de

**AUTORIZO,** se

me efectuó el descuento por el monto de S/.....en la Planilla Única de Pagos, del importe por concepto de asignación de Movilidad Local recibido, por comisión de servicio a la localidad de.....por los días del .....al....., de no rendir cuentas dentro de los plazos estipulados en la Directiva de Movilidad Local conforme a la Normatividad vigente, independientemente de las medidas aplicables por incumplimiento (Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería del Año Fiscal 2007, artículo 68º).

Lugar y Fecha

.....

Firma del Comisionado

DNI Nº



FORMATO Nº 02

**INFORME DE COMISION DE SERVICIOS**

Lugar y fecha:

**NOMBRES Y APELLIDOS** :

**CARGO** :

**DEPENDENCIA** :

**DESTINO** :

**FECHA DE COMISION** :

**ACCIONES REALIZADAS:**

\_\_\_\_\_  
Servidor Comisionado



FORMATO Nº 03

**CERTIFICACION DE COMISION DE SERVICIOS**

Lugar y fecha:

NOMBRES Y APELLIDOS :

CARGO :

DEPENDENCIA :

PRESENTACION AL LUGAR DE DESTINO

FECHA : HORA :

TERMINO DE LA COMISION

FECHA : HORA :

OBSERVACIONES :

Firma y Sello de la Autoridad



**DETERMINACION DEL COSTO POR PAGO POR MOVILIDAD LOCAL SEGÚN ACTIVIDAD  
POR EJECUTAR**

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121

ACTIVIDAD: 5004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE  
INFORMACION DE MERCADOS

Las actividades a desarrollar son la ejecución de encuestas a empresas privadas ya sea de productos agropecuarios, insumos y otros relacionados a la actividad agraria, para lo cual el trabajador de la DRA Tacna debidamente identificado se traslada en movilidad local (Servicio en Taxi) en horas y días fuera de trabajo con el fin de contactarse con la persona indicada de la empresa una vez al mes. En caso de que no se ubica al informante por teléfono, se contacta para que lo reciba y efectúe la encuesta. La supervisión lo realiza el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0121 para ratificar y mejorar la información captada por los encuestadores.

Los costos por actividad son los siguientes:

**1. Seguimiento mensual a las Empresas Agroindustriales**

Se tiene 7 empresas a visitar. 4 ubicadas en el Parque industrial, 2 en el mercado de la ciudad de Tacna y uno en el distrito Gregorio Albarracín,

- Taxi ida a Empresa:	S/. 6.00
- Retorno a oficina	S/. 4.00
- Visita reiterativa a empresa:	S/. 5.00
<b>Costo promedio total por empresa</b>	<b>S/. 15.00</b>

**2. Comercialización y precios**

Las encuestas son relacionadas a los precios de los productos agrarios de consumo humano en los mercados (Mercado Grau considerado como Mayorista y el Mercado Dos de Mayo con precios al consumidor)

Las encuestas se realizan los días lunes, miércoles y viernes, siendo el costo aproximado por desplazamiento lo siguiente:

- 6.00 a 7.30 a.m. de domicilio a Mercado Grau	S/. 6.00
- Retorno del mercado Dos de Mayo a la DRA T	S/. 2.00
<b>Costo promedio total por fecha de encuesta</b>	<b>S/. 8.00</b>



### 3. Estadística complementaria

Las encuestas se realizan en 4 temas: Precios de fertilizantes, De pesticidas, Mano de obra y Precio de alquiler de maquinaria agrícola, se ejecutan 3 encuestas como mínimo por cada tema, los lugares de encuesta son las casas comerciales de la capital de cada provincia y distritos importantes como Ite. En la ciudad de Tacna la encuesta debe realizarla en la zona comercial de la Av. Jorge Basadre (Asociación la Florida) y otros ubicados en la Av. Ejército (Para), maquinaria como tractor agrícola, en los municipios distritales. El detalle de gasto es el siguiente:

- Movilidad local a locales comerciales	S/ 5.00
- Retorno a Oficina	S/ 2.00
- Encuesta maquinaria en Municipios o particulares	S/ 6.00
- Encuesta Mano de obra (Zonas de ubicación de peones)	S/ 2.00
<b>Costo promedio total</b>	<b>S/. 15.00</b>

### 4. Encuesta a Explotaciones Intensivas (UEPPIs)

La actividad consiste en realizar encuestas en granjas de aves y vacunos debidamente registrados y ubicados en zonas rurales de Ite, Locumba, La Yarada, Tacna, Pocollay, Calana y Pachia. A los que el encuestador debe aproximarse para tomar datos del productor. El costo por movilidad local asumido es el siguiente:

- Movilidad de Ida: Domicilio - Granja	S/ 6.00
- Movilidad Retorno	S/ 3.00
<b>Costo total promedio</b>	<b>S/ 9.00</b>

### 5. Plantas de incubación

En Tacna se tiene 3 plantas de incubación de huevos de aves (Pollo) de los cuales 2 están en el distrito Alto de la Alianza y uno en Ciudad Nueva, el costo de desplazamiento del encuestador a la planta para ubicar al informante es el siguiente:

- Pago de movilidad local de domicilio a planta	S/. 6.00
- Retorno	S/. 6.00
<b>Costo total promedio</b>	<b>S/. 12.00</b>

### 6. Camales de ganado

La actividad es similar a la descrita anteriormente, el encuestador se desplaza en el caso de Tacna a Pocollay (Camal Municipal Tacna) y en las provincias son de carácter municipal (Tarata, Candarave, Locumba, Ite y Sama). El detalle de costo es el siguiente:

- Pago de movilidad local de domicilio a planta	S/. 6.00
- Retorno	S/. 6.00
<b>Costo total promedio</b>	<b>S/. 12.00</b>

